

Van cuatro decretos de Emergencia que la Corte le ha tumbado al Gobierno

HACIENDA. LA NORMA DE MAYOR IMPACTO ES LA QUE PERMITIÓ UNA REDUCCIÓN DURANTE DOS MESES DE LOS APORTES A PENSIÓN DE 16% A 3%, RECURSOS QUE DEBEN SER REINTEGRADOS POR LOS EMPLEADORES

LOS DECRETOS QUE LA CORTE LE TUMBÓ AL GOBIERNO

DECRETO 558

Reducción temporal de aportes a pensión de **16% a 3%**



Abril y mayo

Costo **\$1 billón** en promedio



Traslado de pensiones por retiro programado a Colpensiones

ALGUNOS DECRETOS APROBADOS

Decreto 546

Casa por cárcel a presos con problemas de salud

Decreto 771

Auxilio de conectividad \$102.853 Para trabajadores con salario inferior a \$1,7 millones

Decreto 772

Medidas especiales para procesos de insolvencia

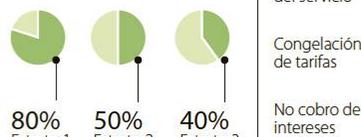
DECRETO 568

IMPUESTO SOLIDARIO A SERVIDORES PÚBLICOS Entre mayo y junio



DECRETO 580

SUBSIDIOS PARA SERVICIOS PÚBLICOS Agua, alcantarillado y aseo



DECRETO 807

- 1 Alivios tributarios transitorios
- 2 Ampliación de tiempo para la devolución o compensación del IVA
- 3 Brindar liquidez a empresas

DECRETO 813

Solo avaló algunos apartes
Modificación al Presupuesto de 2020
\$23 billones



\$1

BILLÓN ES EL MONTO PROMEDIO QUE LOS EMPLEADORES NO APORTARON A PENSIÓN Y QUE DEBERÁ SER REINTEGRADO.



Jairo Higuita
Socio de Jiménez Higuita Rodríguez

"La preocupación es la falta de claridad de las sentencias porque es difícil interpretar los efectos. Eso genera cierto nivel de incertidumbre jurídica en empresarios".

Siganos en:
www.larepublica.co
Con los resultados de los Fondos de Inversión Colectiva en agosto.



Otras normas que el tribunal sí avaló y generaron varios beneficios

BOGOTÁ
Tras la declaratoria de Emergencia Económica y Social por la pandemia, el **Gobierno** emitió más de 100 decretos con el fin de generar beneficios en el bolsillo de las personas y en el flujo de caja de las empresas.

Sin embargo, después de su entrada en vigencia, cuatro de gran importancia fueron declarados inexecutable por la **Corte Constitucional**, es decir, no tuvieron aval para su aplicación. Lo grave es que las normas no pasaron su revisión constitucional por errores de procedimiento o concepto del **Gobierno**, como la falta de firmas de algunos ministros en los textos.

El Decreto 558, que buscó una reducción (en abril y mayo) en los aportes pensionales para empleadores e independientes de 16% a 3%, es el de mayor impacto. Según el **Ministerio de Hacienda**, la medida benefició a miles de empresas y los fondos de pensiones no recibieron, en promedio, \$1 billón. La **Corte** tumbó la regla y la sentencia tiene efectos retroactivos, es decir, los empleadores deben reponer lo que dejaron de aportar.

El decano de la facultad de economía de la **Universidad del Rosario**, **Carlos Sepúlveda**, advirtió que el mayor costo que generó esta decisión fue laboral porque, precisamente, la medida tenía como objetivo aliviar una carga a los empleadores, monto que deberán restaurar ese billón.

"Ese costo, legalmente, lo deben asumir las empresas y se debería prorrogar el plazo. Una alternativa es que el **Gobierno** lo asuma, pero no hay presupuesto fiscal", dijo.

La **Corte** también hundió el Decreto 568, con el que se creó un 'impuesto solidario' de 15% a 20% entre mayo y junio para los trabajadores del Estado con salarios superiores a \$10 millones, recursos que serían destinados a la población más vulnerable afectada por la pandemia. El **Gobierno** decidió devolver esos saldos, pero haciendo un cruce de cuentas en la declaración de renta del próximo año. **Sergio Clavijo**, expresidente de

Anif y profesor de la **Universidad de los Andes**, explicó que la decisión de la **Corte** fue "acertada por la desigualdad de la norma con los funcionarios, pues la medida debió contemplar también a los trabajadores del sector privado".

El Decreto 580 también fue frenado por la **Corte Constitucional** por no contar con las firmas de todos los ministros y pretendía generar un beneficio de entre 40% y 80% en el servicio de agua, alcantarillado y aseo para estratos 1, 2 y 3; además de la reconexión del servicio cuando no se tuviera, cobros sin intereses y congelación de tarifas por ser una necesidad básica.

Finalmente, el Decreto 807 tampoco superó la prueba en la **Corte** y los beneficios transitorios o ampliación del tiempo para la devolución de saldos de IVA a favor de empresas con facturación electrónica superior a 75% también está en el limbo.

Para el abogado y director de **Carrero Asociados**, **Nicolás Carrero**, además de tener impactos fiscales, la mayor preocupación es el mensaje de inestabilidad jurídica que pueden enviar "este tipo de errores de procedimiento a los inversionistas o empresarios nacionales y del exterior".

JUAN SEBASTIÁN AMAYA
@sebasamayar

Aunque los Decretos que la **Corte** declara inexecutable generan eco, algunos que son aprobados también tienen un impacto social y económico positivo. El número 771 permitió un auxilio de conectividad a internet por \$102.583 a empleados con salarios menores a \$1,7 millones. El Decreto 772 facilitó la entrada a procesos de insolvencia para las empresas golpeadas por la crisis. El Decreto 774 adicionó \$287.000 millones al Presupuesto de este año y el Decreto 546 permitió beneficios a los presos enfermos o con buen comportamiento.

ENERGÍA. LA HIDROELÉCTRICA CUENTA CON UNA EJECUCIÓN DE 80% DE LAS CONSTRUCCIONES PRINCIPALES

Hidroituango iniciará obras de unidades de generación



Álvaro Guillermo Rendón, gerente de EPM, detalló que las obras en el proyecto contarán con cerca de 3.200 trabajadores.

BOGOTÁ

El gerente general de **Empresas Públicas de Medellín (EPM)**, **Álvaro Guillermo Rendón López**, realizó una visita al proyecto Hidroeléctrico Ituango (Hidroituango) para hacer seguimiento a las obras principales que, según el directivo, ya alcanzan 80% de ejecución. Además, anunció que en dos meses iniciará el montaje de las unidades de generación 1 y 2 de la hidroeléctrica.

Rendón agregó que cerca de 3.200 colaboradores adelantarán las obras que permitirán controlar completamente los riesgos de las comunidades ubicadas aguas abajo de la presa,

y generar 17% de la energía que el país necesita.

Actualmente, en la casa de máquinas se realizan demoliciones en las unidades 1 y 2, y al mismo tiempo se estabiliza para evitar riesgos. La empresa reseñó que faltan cerca de seis metros para llegar a la base y colocar los cimientos para iniciar el montaje de los generadores, de estas dos unidades, aproximadamente en dos meses.

El gerente de **EPM** también comentó que el proyecto continúa en contingencia y progresa en la estabilización de cavernas y galerías, como en los frentes activos, que son los trabajos que se adelantan en el tú-

nel de descarga intermedia para pasar a la construcción del tapón de concreto en la Galería Auxiliar de Desviación (GAD), con una longitud de 23 metros, que permitirá sellar definitivamente ese túnel.

"Ya está lista y limpia la caverna de transformadores para que sean instalados siete nuevos transformadores que se recibirán en noviembre próximo y en 2021 otros 12. En las obras a cielo abierto se trabaja en la estabilización del macizo rocoso en la parte alta de los pozos de compuertas", puntualizó el ejecutivo.



JUAN SEBASTIÁN AMAYA
@sebasamayar